



Boletín n.º 236

En el Boletín n.º 236 se inserta una Circular de la Intendencia de Rentas de la Provincia fecha veinte y seis de Diciembre ultimo, previniendo se sirva este Ayuntamiento decir a vuelta de correo si en esta Ciudad se han exigido dote primero de Febrero ultimo anterior las quarenta y mensuales mandados por Real Decreto de diez y siete del mismo por cada caballo de hijo extranjero, o si alguna que no estuviesen precisamente destinados a la Reproduccion, en el concepto de que debe formarse y remitiarse un libro por cada uno de esa aquella época, en que se expone las cantidades recaudadas, y sugiere que hagan las entregas, y entrada la Ciudad Acordado: Que se busquen los antecedentes, y con ellos se de cuenta en Cavildo.

Conto que se concluyo este Cavildo que firman el Sr. Presidente y los delos Sr. Regidores concurrentes de que por los unos dan yo fi=

Pelegrin

Carbonero

Llanudona

Y Atentos:

M.º 100
V.º 100
Manuel Taenz

Concejo.

Senores.
Pelegrin, Pres
El Monte.
Elbolina.
Durante
Fernel

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a diez de Enero de mil ochocientos treinta y cinco, y por omite nos los señores mayores de su Ilustre Ayuntamiento Real y Perpetuo, se juntaron a Consejo extraordinario en su Sala Capitular, previa citacion ante diez para tratar sobre la organizacion del Incazo

